HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

17

Ref. Exptes. 946-HCD-2024; Nº 3-HCD-2025

Comisión Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante,

Esta Comisión ha analizado los expedientes de referencia, solicitando al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un estudio de las zonas que se mencionan a continuación para la colocación de reductores de velocidad, con la señalización correspondiente en:

- La intersección de la calle Sarratea y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.
- La intersección de la calle Gervasio de Posadas entre las calles Juan P. Esnaola y Alto Perú, de la Ciudad de Beccar.

Por este motivo, las y los Concejales integrantes de la Comisión consideran conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un estudio de la zona que se menciona a continuación para la colocación de reductores de velocidad, con la señalización correspondiente, en la intersección de la calle Sarratea y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un estudio en la intersección de la calle Gervasio de Posadas entre las calles Juan P. Esnaola y Alto Perú, de la Ciudad de Beccar, para la colocación de reductores de velocidad con la señalización correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE LA COMISIÓN. San Isidro, 10 de Marzo de 2025.

Alberto Alvipoli
PRESIDENTE

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO